



Firmado digitalmente por:  
LIZARRAGA JIMENEZ Angela  
Idiomas: FAU 20131368866 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/04/2023 20:18:35-0500

## Resolución Directoral

N° 100 -2023-IN-OGAF

Lima, 20 ABR. 2023

### VISTO:

El Informe N° 000531-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 20 de abril de 2023, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-IN/OGAF, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;



Que, asimismo, los numerales 7.5.2 y 7.5.3. de la Directiva establecen que (i) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.; y , (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 000531-2023/IN/OGAF/OAB sustenta y solicita la undécima modificación del Plan Anual de contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; a fin de incluir la "Adquisición de Motocicletas Pisteras para el personal de la PNP en el Marco del Proyecto de Inversión Pública N° 284459", cuyo detalle figura en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° 000531-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 20 de abril de 2023, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 010-2023-IN de fecha 06 de enero de 2023; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprobó las certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1820 del 19 de abril de 2023 y N° 2064 del 19 de abril de 2023, por las sumas de S/ 902,800.00 soles y S/ 57,040.00 soles respectivamente; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, con meta y clasificador presupuestario que se indica en dichas certificaciones;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 010-2023-IN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior ([www.mininter.gob.pe](http://www.mininter.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Anexo N° 1



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - P.M.P. UE 001 OGA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MININTER

C) SIGLAS:

1

D) UNIDAD EJECUTORA:

1

F) PLIEGO: MINISTERIO DEL INTERIOR

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA:

Resolución Directoral N° 010-IN-2023-OGAF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiont En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Camionetas SUV 4x2 en el personal de la PMP en el marco del Proyecto de Inversión con Objeto Único de Inversiones 2197249	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	20,230,000.00	00	3 - Marzo

Firmado digitalmente por:  
BARRERA CHAGUA DORNY  
FRANX FIR 41100848 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/04/2023 20:24:14-0500



Firmado digitalmente por:  
LIZARRAGA JIMENEZ, Angela  
Mlagros FAJ 20131368866 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/04/2023 20:18:17-0500

